



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 217 2023-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 13 de Septiembre de 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000096-2023-OGPPM-MINSA, la Resolución Secretarial N° 213-2023/MINSA de fecha 31 de agosto de 2023, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, e Informe N° 556-OEPE-INSN-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan metas presupuestarias que se esperan alcanzar cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con metas presupuestarias establecidas en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, establece como función de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico "Proponer el Plan Operativo Anual, efectuar de acuerdo a la normatividad, su evaluación y reprogramación de ser necesario";

Que, en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/ PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN-PCD, establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.3 de la precitada Guía, la Entidad realiza la modificación del POI en ejecución, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva Administrativa N° 262- MINSA/2019/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobado con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, señala que la modificación es el proceso a través del cual se realizan los ajustes a las Actividades Presupuestarias, metas físicas y financieras programadas en el POI inicial aprobado;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución Directoral N° 340-2022-INSN-DG del 30 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, según Oficio Múltiple N° D000096-2023-OGPPM-MINSA, de fecha 14 de julio de 2023, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, programó realizar la primera modificación del Plan Operativo Institucional 2023, en el aplicativo CEPLAN V.01, del Pliego 011: Ministerio de Salud; y mediante CORREO ELECTRÓNICO N° 058- 2023/EQUIPO.POI - OPEE/MINSA de fecha 15 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, luego de la revisión del PIM 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño, otorga opinión favorable al proceso de Modificación;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 213-2023/MINSA, de fecha 31 de agosto de 2023 se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde el Instituto Nacional de Salud del Niño, forma parte del mismo;

Que, en ese contexto la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que la propuesta del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado V.01 del Instituto Nacional de Salud del Niño, se justifica en los cambios de la programación de metas presupuestales y la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones para garantizar la atención en las diferentes patologías;

Que, la propuesta de Plan Operativo Institucional 2023 Modificado V.01, cuenta con la opinión favorable de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado V.01 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 2°. El Plan Operativo Institucional 2023 Modificado V.01, es de obligatorio cumplimiento de las unidades orgánicas y funcionales del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

JATM/ECLLCH/MPVA/dome.

Distribución

- () DG
- () OEPE
- () OEA
- () OEI
- () OAJ
- () OGPPM/MINSA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554